

Introducción al Sistema de gobernanza y sostenibilidad

1. La identidad de Iberdrola Generación México S.A. de C.V.

1. Iberdrola Generación México, S.A. de C.V. es la sociedad cabecera del negocio de generación y comercialización de Iberdrola México, S.A. de C.V., sociedad *subholding* del Grupo Iberdrola en México, a quien corresponde, desde su autonomía societaria, la dirección ordinaria y gestión efectiva el negocio constitutivo de su objeto social, así como la responsabilidad de su control ordinario, sin perjuicio de la función de organización, supervisión y coordinación estratégica atribuida a Iberdrola México, S.A. de C.V. como sociedad *subholding* del Grupo en México, respetando en todo caso la normativa aplicable.

Cuando el Sistema de gobernanza y sostenibilidad se refiere a Iberdrola Generación México, S.A. de C.V., a la **“Sociedad”** o a la **“Compañía”**, lo hace a esta sociedad individualmente considerada.

2. IBERDROLA, S.A. es la sociedad matriz de un grupo de sociedades líderes en la producción, transporte, distribución y suministro de electricidad en distintas áreas geográficas. Se trata de una sociedad domiciliada en Bizkaia, de ámbito internacional, independiente, de carácter abierto y cotizada en el mercado de valores, que participa en el capital de sociedades.
3. El origen de las diferentes empresas de las que IBERDROLA, S.A. o las distintas sociedades en las que participa son titulares, tiene una larga historia, con un comienzo a ambos lados del Atlántico. Se remonta a 1840 en los Estados Unidos de América –con la constitución de “Hartford City Light Co”, encargada del alumbrado de las ciudades mediante gas–, y a 1901, en el otro lado, en España y en el Reino Unido, momento en que se fundó “Hidroeléctrica Ibérica, S.A.” en Bilbao, con la finalidad de atender la creciente demanda de energía eléctrica en las principales regiones industriales del norte de España, y “Clyde Valley Electrical Power Co.” en Glasgow, para generar y vender electricidad a las empresas de ingeniería de la zona.
4. Las sociedades que conforman el grupo Iberdrola centran sus actividades en el sector energético, bien esencial para millones de usuarios y clientes, mediante la utilización de fuentes y tecnologías respetuosas con el medioambiente e impulsando la transición energética y la transformación digital.
5. El desarrollo del objeto social de la Compañía y de toda su acción empresarial está orientado a la consecución de un propósito y de unos valores propios, que

definen su identidad e ideario corporativo, y que constituyen y modelan su *razón y modo de ser*.

El propósito de las sociedades del Grupo Iberdrola, adoptado por la Sociedad, consiste en “*continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible*”, que contribuya a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (especialmente los relativos al acceso universal a la electricidad, al suministro de energía asequible y no contaminante y a la acción climática), y que responda a los estándares y requerimientos más exigentes en materia de defensa del medioambiente y de la acción climática, de compromiso social, de buen gobierno y de cumplimiento, en el marco general del respeto y de la protección de los derechos humanos, de la economía social de mercado, de la sostenibilidad y de los principios éticos de general aceptación en su esfera de actuación.

Sus valores corporativos, que distinguen su modo de ser, se resumen en los sintetizados como “*energía sostenible*”, “*fuerza integradora*” e “*impulso dinamizador*”, nociones, orientaciones y directrices fundamentales que, con el propósito descrito constituyen la base ideológica y axiológica de la Compañía y de su proyecto empresarial.

6. Mediante la adopción del citado propósito y valores, la Sociedad, como parte del Grupo Iberdrola, se reivindica, aceptando el mandato expresado por sus accionistas mediante sucesivas reformas estatutarias, como una realidad empresarial que, sin negarla, trasciende su naturaleza de pura y mera sociedad mercantil, para afirmarse como una compañía cuya finalidad no se agota en la consecución de beneficios económicos, sino que, orientada por su propia razón de ser, aspira, mediante el desarrollo de su objeto social, a la creación de un valor empresarial sostenible, a la consecución de resultados y de beneficios más amplios que los simplemente financieros, que puedan remunerar a los aportantes de capital, pero también a todos los demás Grupos de interés, y que desarrolla su actividad mediante el llamado dividendo social, al que dan carta de naturaleza sus *Estatutos Sociales*.
7. Con esta proyección, la Sociedad comparte con IBERDROLA, S.A. el interés social de un modo propio y diferenciado, como el interés común de todos los accionistas de una sociedad independiente orientada a la creación de valor sostenible compartido, de conformidad y en función de su propósito y valores distintivos y de los compromisos asumidos en su *Código ético* en ellos fundamentado.

La Sociedad no considera a sus socios como meros accionistas, sino como partícipes identificados con su proyecto, titulares, consecuentemente, de una inversión orientada a beneficios sostenibles a largo plazo, pero compatibles con, y derivados de, la ejecución de su propósito y de la práctica y respeto de sus valores.

Del mismo modo, la Sociedad no contempla sus Grupos de interés como terceros ajenos a su identidad, pues son actores necesarios para realizar su proyecto, miembros de una *empresa integral*, a los que se abre y une, y con los que comparte, mediante el *dividendo social*, el valor creado.

8. Tanto por su dimensión y significación, como por el carácter básico y esencial que tiene para la economía y la sociedad la energía que produce y distribuye, la acción empresarial y el alcance y dimensión del propósito y valores no se agotan, ni siquiera, en el amplio marco del conjunto de sus Grupos de interés, sino que trasciende y se despliega sobre los países y territorios en los que está presente y desarrolla su actividad.

Desde esta perspectiva, la Sociedad reconoce y reafirma su vocación de ser actora y tractora, de asumir, en cumplimiento de su propósito y valores, el liderazgo que le corresponde en la creación de una sociedad equilibrada y avanzada, en el esfuerzo colectivo para lograr su desarrollo y progreso global y sostenible.

9. La identidad de la Sociedad se fundamenta también en su propio ordenamiento interno, que se configura en torno a tres grandes vectores: su desempeño medioambiental y su reacción al cambio climático, su compromiso social y la aplicación de las mejores prácticas de gobierno corporativo; que actúa como instrumento de organización de todos sus integrantes para la consecución de su propósito y del interés y del *dividendo social* y la realización de sus valores, y como garantía de su proyecto, identidad e independencia.
10. En suma, la Sociedad aspira a identificarse como una empresa institucional que enriquece su dimensión puramente societaria y privada, que se abre y compromete con sus Grupos de interés y que añade a su legitimidad formal la legitimación material que le confiere la acción empresarial plural e integral (económica, social, medioambiental y de gobernanza) que acomete y lleva a término.

2. **IBERDROLA, S.A. y las sociedades del Grupo Iberdrola.**

11. En la actualidad, IBERDROLA, S.A. y las sociedades que integran su grupo (conjuntamente “**Iberdrola**”, el “**Grupo Iberdrola**” o el “**Grupo**”) están presentes en España, Portugal, otros Estados miembros de la Unión Europea, el Reino Unido, los Estados Unidos de América, Australia, México y Brasil, entre otros países.
12. El denominado Grupo Iberdrola no tiene personalidad jurídica propia distinta de la de cada una de las sociedades que lo integran y tampoco cuenta con órganos de administración ni con cargos propios.

Cuando en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad menciona a “**Iberdrola**” o al “**Grupo Iberdrola**” o al “**Grupo**” se hace en referencia a IBERDROLA, S.A. y las sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante en el sentido establecido por la ley, es IBERDROLA, S.A., que operan autónomamente bajo un propósito y unos valores comunes, de forma coordinada y sobre una estructura societaria y de gobierno diseñada en tres niveles (*holding*, sociedades *subholding* y sociedades cabecera de los negocios, según se detalla más adelante) para el mejor desarrollo del objeto social y la consecución del interés social de cada una de las compañías que lo integran.

13. En cuanto a la organización societaria del Grupo Iberdrola, IBERDROLA, S.A. se configura como una entidad *holding* y actúa como titular de las participaciones de las sociedades *subholding*, que agrupan, a su vez, las participaciones en las sociedades cabecera de los negocios, incluida la Sociedad. Por lo que respecta al modelo de gobierno, se rige por unos principios que diferencian las funciones de estrategia, supervisión, organización y coordinación (atribuidas a la sociedad *holding*), reforzándose y desarrollándose estas tres últimas funciones en relación con los territorios o países o con los negocios (a través de las sociedades *subholding*), y las de dirección ordinaria y gestión efectiva de los negocios (competencia de las sociedades cabecera de los negocios).
14. La citada estructura societaria y de gobierno del conjunto de compañías que forman Iberdrola opera, conjuntamente con el Modelo de negocio del Grupo, que permite la integración global de los negocios, busca la máxima eficiencia operativa de las distintas unidades y garantiza la difusión, la implementación y el seguimiento de la estrategia general, de las directrices básicas de gestión establecidas para cada uno de los negocios y de las mejores prácticas.

El Modelo de negocio combina una estructura de toma de decisiones descentralizada, inspirada en el principio de subsidiariedad, con mecanismos de coordinación robustos que garantizan la integración global de los negocios desarrollados por las sociedades que integran Iberdrola, todo ello sobre la base

de un sistema de contrapesos eficaz, que impide que el poder de gestión se concentre en un único órgano de gobierno o en una única persona.

3. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad y el Sistema de Cumplimiento de la Sociedad.

15. La Sociedad fue pionera en el desarrollo de un ordenamiento propio e interno para asegurar, en ejercicio de la autonomía societaria que la ley ampara, la preservación de su identidad, la realización de su propósito y valores y la consecución de sus fines y objetivos empresariales.
16. Este ordenamiento interno, configurado inicialmente como un Sistema de gobierno corporativo, ha evolucionado, a la vanguardia de las mejores prácticas internacionales en la materia y en atención a los requerimientos y objetivos en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo (*Environmental, Social and Governance* o “**ESG**” por sus siglas en inglés) hacia un Sistema más amplio, denominado de gobernanza y sostenibilidad, expresivo de que la identidad de la Compañía, la preservación de su ideario y el desarrollo de su propósito y valores no pueden lograrse sin un decidido compromiso social, sin un posicionamiento avanzado en el desempeño medioambiental y sin una rigurosa exigencia de respeto y observancia del buen gobierno corporativo.

Así concebido, el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad constituye, en efecto, un rasgo distintivo de la *empresa integral e institucional* que es la Compañía, así como el armazón normativo que sostiene y asegura su finalidad, actuación y desarrollo.

El citado Sistema de gobernanza y sostenibilidad, que es aprobado por la Iberdrola, S.A., se proyecta sobre las demás compañías del Grupo, en la medida en que las distintas políticas que resultan de aplicación y sus sucesivas modificaciones son adoptadas formalmente como propias por las sociedades *subholding* y las sociedades cabecera de los negocios, o bien aprueban sus propias políticas con un contenido coherente con el de las políticas de Iberdrola, S.A. De esta forma se garantiza que el ordenamiento interno del conjunto de sociedades que integran el Grupo sea consistente, a la vez que se respeta la autonomía de los órganos de administración y, en particular, el marco especial de autonomía reforzada de las sociedades *subholding* cotizadas.

Además, la Compañía cuenta con un Sistema de cumplimiento, que tiene por objeto garantizar el proceder de la sociedad conforme a los principios éticos, a la

legalidad y a la normativa interna, en particular, al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, coadyuvar a la plena realización del *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* y del interés social, así como prevenir, gestionar y mitigar el riesgo de incumplimientos normativos y éticos, que puedan ser cometidos por los administradores, los profesionales o los proveedores de aquella en el seno de la organización. La Unidad de Cumplimiento de la Sociedad vela de forma proactiva y autónoma por la implementación y la efectividad de un Sistema de cumplimiento, que está en continuo proceso de revisión para incorporar las prácticas más avanzadas a nivel internacional y las nuevas exigencias en esta materia.

IBERDROLA, S.A. y las restantes sociedades cabecera de los negocios, cuentan con sistemas de cumplimiento propios, cuya aplicación y efectividad corresponde vigilar a sus respectivas unidades de cumplimiento de forma proactiva y autónoma, sin perjuicio de la adecuada coordinación que se lleva a cabo a todos los niveles del Grupo.

17. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad se asienta en los Estatutos Sociales, norma aprobada por la Asamblea General de Accionistas, que representa la expresión máxima de la autonomía societaria de la Sociedad, y que constituye la fuente primaria de su ordenamiento interno.

Los *Estatutos Sociales* y, singularmente, su Título Primero, amplían el contenido usual de estas normas societarias y recogen el propósito y los valores del Grupo Iberdrola, la definición de su proyecto, su particular concepción del interés social, -orientado hacia la creación de valor sostenible compartido, el compromiso con el dividendo social y las relaciones con sus Grupos de interés y su vocación de liderazgo social-, así como la determinación de las bases esenciales y de los fundamentos y aspectos más importantes de su organización corporativa; esto es, en definitiva, trazan las líneas maestras que definen los rasgos fundamentales de la identidad y singularidad del grupo Iberdrola y de su proyecto empresarial.

18. Los Estatutos Sociales se fundamentan y deben interpretarse de conformidad con lo dispuesto en el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola*, que informa su orientación y organización, guía su estrategia y preside la actividad de todas las compañías que lo integran el Grupo, así como sus iniciativas y sus decisiones.
19. El *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* es, asimismo, la base del *Código ético*, que desarrolla y concreta su contenido, resulta de aplicación a los administradores, los profesionales y los proveedores de todas las compañías que conforman Iberdrola, y persigue impulsar una cultura basada en la ética y en el compromiso con el desarrollo sostenible, compartida por todos los que participan en la cadena de creación de valor.

20. Como instrumento normativo, las políticas corporativas se caracterizan por su función de engarce y concreción de ideas y valores en modos, patrones y criterios de actuación, racionalizando las decisiones de gestión en diferentes campos y cuestiones que, por su propia índole, así lo requieren. En esa misma medida, implican un positivo acotamiento de la necesaria discrecionalidad de la que han de disponer, en el ejercicio de sus funciones, los administradores y los profesionales de la Sociedad y del resto de sociedades del grupo Iberdrola. Como consecuencia de ello, definen pautas seguras de actuación en cuyo seguimiento puede presumirse, prima facie, la conformidad y la adecuación de las acciones correspondientes con el propósito, los valores y el interés social de la Sociedad, a cuya concreción y precisión coadyuvan.
21. En coherencia con el Propósito y valores del grupo Iberdrola y el consecuente compromiso con la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los requerimientos ESG” (Environmental, Social and Governance, por sus siglas en inglés), el Sistema de gobernanza y sostenibilidad diferencia, por lo que se refiere a las políticas corporativas, las que pueden denominarse generales o vertebrales (como son la *Política general de desarrollo sostenible* y la *Política de relaciones con los Grupos de interés*) y las de carácter más específico o particular.
22. Las políticas medioambientales, alineadas con los objetivos y la senda establecidos por el Acuerdo de París y la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), constituyen la respuesta de Iberdrola a los desafíos medioambientales como el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, a la vez que contribuyen a identificar y aprovechar las oportunidades derivadas de la transición energética y ecológica. En línea con el Propósito y Valores del grupo Iberdrola y su estrategia de desarrollo sostenible, reflejan el compromiso de Iberdrola contra el cambio climático, la recuperación verde y el medioambiente en todas sus otras manifestaciones, a la vez que persiguen generar valor para sus clientes, accionistas y sus demás Grupos de interés.
23. En esa misma línea, las políticas relativas a su compromiso social reflejan la vinculación de la Sociedad y demás compañías de Iberdrola con los derechos humanos, el desarrollo de relaciones profesionales basadas en la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia, siendo esencial para ello promover la igualdad de oportunidades y garantizar la no discriminación en la gestión de las personas, todo ello en el marco de la estrategia de desarrollo sostenible de la Sociedad.

24. Asimismo, son de especial relevancia en el ordenamiento interno de la Sociedad, las políticas y normas de gobierno corporativo y de cumplimiento, que incorporan las mejores prácticas en estas materias y posicionan a la Sociedad como referente en los citados ámbitos y que se agrupan en tres categorías: (i) las políticas de gobierno corporativo y cumplimiento normativo; (ii) las políticas de riesgos; y (iii) las normas de gobierno de los órganos sociales y de otras funciones y comités internos y (iv) normas de prevención de abuso de mercado..
25. Las políticas de gobierno corporativo y cumplimiento normativo definen, en el marco de la ley, de los principios éticos y de los *Estatutos Sociales*, las directrices y pautas de actuación en las que se concreta el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* y su estrategia de desarrollo sostenible, y que orientan la actuación de los accionistas, los administradores y los profesionales de la Sociedad y demás compañías de Iberdrola a las que resulten de aplicación. Estas políticas, inspiradas en las ideas, principios y valores empresariales y éticos que constituyen la base ideológica y axiológica de la Sociedad, recogen pautas y directrices detalladas de actuación que aseguran que la estrategia del grupo sea coherente con aquellas, favoreciendo el fortalecimiento y enriquecimiento de la realidad y la identidad tanto del grupo Iberdrola como de las comunidades en las que opera. Además, reflejan el firme compromiso de la Sociedad con el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, con los principios éticos y con la permanente vigilancia y la sanción de las conductas irregulares y los actos ilícitos o contrarios a la ley o al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.
26. Por su parte, las políticas de riesgos tienen por objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos a los que se enfrentan las distintas sociedades del Grupo Iberdrola, incluyendo, en particular, tanto los corporativos como los específicos de los distintos negocios.
27. Las normas de gobierno de los órganos sociales y de otras funciones y comités internos comprenden los reglamentos y los procedimientos que establecen, entre otros aspectos, la composición, las competencias y el régimen de funcionamiento de las principales estructuras de decisión y de gestión con que cuenta la Sociedad, así como los deberes y obligaciones de sus miembros, de conformidad con su naturaleza y características como cabecera de negocio.
28. En coherencia con el contenido anteriormente expuesto, el Sistema de gobernanza y sostenibilidad se ordena formalmente en cinco libros: (i) el Libro primero, que recoge los Estatutos Sociales; (ii) el Libro segundo, referido al propósito, que incluye el Propósito y Valores del grupo Iberdrola, el Código ético, la Política general de desarrollo sostenible y la Política de relaciones con los

Grupos de interés; (iii) el Libro tercero, sobre el medioambiente y la acción climática, que agrupa las políticas medioambientales; (iv) el Libro cuarto, referente al compromiso social, que comprende las políticas sociales; y (v) el Libro quinto, sobre el gobierno corporativo, que recoge las políticas de gobierno corporativo y cumplimiento normativo, las políticas de resiliencia, innovación, transformación, las políticas de riesgos y las normas de gobierno de los órganos sociales y de otras funciones y comités internos y normas de prevención de abuso de mercado.

29. La Sociedad aspira a que el Sistema de gobernanza y sostenibilidad goce del mayor grado de cumplimiento y difusión posibles, con especial énfasis en el aprovechamiento de las tecnologías más avanzadas y respetuosas con el medioambiente y en los principios de transparencia normativa. Por ello, los documentos que lo conforman están disponibles en castellano e inglés, en versión íntegra o resumida, en la página web corporativa de la Sociedad www.iberdrolageneracionmexico.com.

El Sistema de gobernanza y sostenibilidad se encuentra sujeto a un proceso de revisión continuado, para asegurar su constante adecuación y adaptación a los hechos y circunstancias que lo requieran, así como para incorporar las mejores indicaciones y prácticas en la materia.

En Ciudad de México, a 15 de abril de 2024.

El consejo de Administración de Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.